ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 23/2014

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **10 *días del mes de junio del año 2014***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **09:10 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; LIC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; Y EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa Nº 14/2014** denominado **"Adquisición de Combustible", ID Nº 274.366;** asimismo se deja constancia la participación del **Lic. JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para la verificación cuantitativa de las documentaciones presentadas por el oferente, cotejando que los mismos se encuentren conforme lo exige el pliego de bases y condiciones. Así también se deja expresa constancia que se podrá realizar verificaciones posteriores conforme lo establece el Art. 70 de la Ley Nº 2051/03.

En la ocasión fueron cursadas invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

PETROLEOS DEL SUR S.A.	RUC:	80013377-3
ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.	RUC:	80016742-2
PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.	RUC:	80027277-3
BARCOS & RODADOS S.A.	RUC:	80006671-5
FABIOLA S.A.	RUC:	80022158-3

En la ocasión han presentado sus propuestas técnicas y económicas las firmas:

OFERENTE 1: BARCOS & RODADOS S.A., RUC 80006671-5 con domicilio en la ciudad de Asunción.

- El precio basado en la lista de precios incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran es de **Gs. 55.354.460 (SON GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS**

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA), conforme se observa en su carta oferta que se encuentra debidamente firmada y foliada, además acompañada de la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta de **Gs. 2.767.723 (GUARANÍES DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE Y TRES)**.

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Anexo C – Especificaciones Técnicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
- Constancia SIPE N° 1300883.
- Copias de Balances comparativos y cuadro de estado de resultados.
- Formulario 101 de liquidación del impuesto a la renta.
- Copias de contratos anteriores.
- Resolución Municipal N° 66/1999.
- Resolución del Ministerio de Industria y Comercio N° 27/89.

OBSERVACIONES: Ninguna.-

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

OFERENTE 2: ECOBAR S.R.L., RUC 80051180-8 con domicilio en la ciudad de Asunción.

- El precio basado en la lista de precios incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran es de **Gs. 57.397.060 (SON GUARANIES CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA)**, conforme se observa en su carta oferta que se encuentra debidamente firmada y foliada, además acompañada de la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta de **Gs. 2.869.853 (GUARANÍES DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES)**.

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
- Constancia SIPE N° 1300818.

OBSERVACIONES: No fueron adjuntadas las siguientes documentaciones.

- ✓ Planilla de especificaciones técnicas.
- ✓ Copia de balances y estados de resultados.
- ✓ Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio.
- ✓ Habilitación Municipal.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

✓ Copias de contratos anteriores.

OFERENTE 3: COMBUBAR S.R.L., RUC 80048992-6 con domicilio en la ciudad de Limpio - Central.

- El precio basado en la lista de precios incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran es de **Gs. 56.375.760 (SON GUARANIES CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA)**, conforme se observa en su carta oferta que se encuentra debidamente firmada y foliada, además acompañada de la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta de **Gs. 2.818.788 (GUARANÍES DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO)**.

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
- Constancia SIPE N° 1300822.

OBSERVACIONES: No fueron adjuntadas las siguientes documentaciones.

✓ Planilla de especificaciones técnicas.
✓ Copia de balances y estados de resultados.
✓ Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio.

Lic. Fladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · SECCIÓN CONTRATACIONES

- ✓ Habilitación Municipal.
- ✓ Copias de contratos anteriores.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia la participación del señor GUSTAVO HUMBERTO BENITEZ LOPEZ con C.I.N° 1.316.954 en representación de la firma BARCOS & RODADOS S.A., quien es invitado a suscribir el presente acta de apertura.

Leída el acta se ratifica en sus términos los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 09:44 horas.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

C.I. 1316954